

CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 4

INDJU-COJUZ - 40.4

Neiva, 30 de abril de 2026

Señor patrullero (hoy retirado)  
JUAN SEBASTIÁN ACOSTA YAGUARA  
C.C.No.1.075'263.282 Expedida en Neiva (Huila)  
Neiva

Asunto: Primer requerimiento cobro persuasivo - proceso MENEV-2019-73.

De conformidad con lo establecido en el Título II artículos 14 al 22 de la Resolución No. 2123 del 29 de junio de 2023 **“Por la cual se expide el Reglamento interno de Recaudo de Cartera en la Policía Nacional”**, con el fin de solucionar el conflicto de manera consensuada y beneficiosa para las partes, previamente al inicio del proceso del cobro coactivo y así evitar el trámite y los costos que conlleva esta acción, me permito informarle que por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 4 (con sede en la Policía Metropolitana de Neiva), se ha dado inicio al cobro persuasivo de una obligación a su cargo y a favor de la Policía Nacional.

Lo anterior en atención al auto de fecha 18 de mayo 2021, por el cual se profirió fallo de primera instancia, dentro la Investigación Disciplinaria No. SIJUR No. **MENEV-2019-73**, donde se impuso sanción disciplinaria de SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL por un términos de SEIS (06) MESES, sin derecho a remuneración, que por encontrarse retirado del servicio activo, la suspensión fue convertida a salarios según lo devengado en su salario básico para la ocurrencia de los hechos, en este sentido a la fecha presenta un saldo pendiente por pagar a favor de la Policía Nacional, valor que corresponde a la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, (\$13'475.392,50)** moneda corriente.

En este sentido y de acuerdo a lo mencionado por medio del presente requerimiento, **lo invito a cancelar el valor de lo adeudado dentro del término (30) días calendario**, so pena de incurrir en intereses moratorios.

Por lo anterior, me permito invitarlo a cancelar la obligación adelantando el siguiente procedimiento, así:

1. Mediante consignación en el Banco de Occidente a la Cuenta de ahorros: **200832459**, Centro de costos: **7L10009213** diligenciando en el campo de referencias las siguientes; Referencia 1: Número de identificación del investigado (No puede ser de terceros) relacionar el número de expediente (**MENEV-2019-73**); Referencia 2: Numero de centro de costos **7L10009213**.
2. Efectuado el pago, deberá allegar el respectivo comprobante (legible) a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 4 con sede en la Policía Metropolitana de Neiva

en la Calle 21 No. 12 – 50 Barrio Tenerife o al correo electrónico [menev.cojuz4-su6@policia.gov.co](mailto:menev.cojuz4-su6@policia.gov.co) relacionando el nombre completo, número de cédula de ciudadanía, número de celular, correo electrónico, dirección de residencia, valor consignado, y relacionar el número de expediente (**MENEV-2019-73**).

En el evento de solicitar facilidad de pago (acuerdo de pago), podrá formular propuesta remitiendo comunicado en el tiempo establecido para el pago (**30 días calendario**), dicha solicitud deberá contener entre otros datos, el plazo solicitado, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida, si la obligación supera los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (**2 SMLMV**); por concepto de capital, deberá anexar dentro de la propuesta de pago una garantía personal o real, dependiendo del monto de la obligación.

Si usted se encuentra a paz y salvo con la Policía Nacional por el concepto antes mencionado, debe remitir a la mayor brevedad posible a la dirección física o correo electrónico antes mencionado, los documentos que acrediten el pago de la obligación, de lo contrario se continuará con el cobro persuasivo o en consecuencia se dará trámite a iniciar el cobro coactivo.

Para cualquier aclaración lo invitamos a tomar contacto con el señor Intendente Jefe ANDERSON HOVED PARRA PARRA, encargado de los cobros persuasivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 4 con sede en la Policía Metropolitana de Neiva, en la Calle 21 No. 12 – 50 Barrio Tenerife en la ciudad de Neiva, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:30 horas, correo electrónico [menev.cojuz4-su6@policia.gov.co](mailto:menev.cojuz4-su6@policia.gov.co) o a los teléfonos **(601) 5159000** Ext. **34314** – Celular **3115277527**.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si - Solicitud de Pago No. **001**

Calle 21 #12-50 Barrio Tenerife  
Teléfono: 3112334278  
[menev.cojuz4@policia.gov.co](mailto:menev.cojuz4@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**